



Viernes, 24 de julio de 2020

Salud prohíbe la aglomeración incontrolada de personas para consumo de alcohol

- El Bopa publica hoy una resolución que tiene como objetivo evitar brotes de coronavirus asociados a los popularmente conocidos como botellones
- Las administraciones locales deberán adoptar las medidas oportunas para impedir estas actividades en vías, parques y plazas públicas

La Consejería de Salud ha publicado esta tarde en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (Bopa) una resolución por la que prohíbe expresamente la aglomeración incontrolada de personas para el consumo de alcohol en las vías públicas, parques, plazas y otros lugares de tránsito. El objetivo es evitar brotes de coronavirus asociados a la celebración de los popularmente conocidos como botellones, que habitualmente conllevan una relajación o ausencia del cumplimiento de las medidas de seguridad y de distanciamiento social.

La norma se incluye como apartado 3.3 del capítulo III sobre *Medidas en materia de control de riesgos y limitaciones de aforo*, del anexo de la Resolución del 19 de junio de 2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por a Covid-19.

Las administraciones locales correspondientes deberán adoptar las medidas oportunas para impedir las concentraciones de personas con esta finalidad.

La prohibición no afecta al consumo en terrazas o con ocasión de fiestas, verbenas y otros eventos populares que cuenten con el permiso o la autorización que sea precisa en cada caso.

Las autoridades sanitarias recuerdan la obligatoriedad de las mascarillas y la importancia de mantener las medidas de distanciamiento personal así como el lavado frecuente de manos.